

En la Ciudad de Vitoria y
sala destinada a las sesiones de esta
M. N. y M. L. Provincia de Alava,
en su Casa-Palacio siendo las nueve y
media de la mañana de este día vein-
te y tres de Noviembre de mil ochocien-
tos setenta y tres se constituyó el
Excmo. Sr. Don Ramon Orte, de Velas-
co, Comisario de Maestre de Campo,
Comisario y Diputado General con
asistencia de los Señores Procuradores
de la hermandad de Vitoria Don
Sotero Mautei y Don Antonio Go-
veo, de la de Laguardia Don Pedro
Garcia, de la de Oliva Don Fer-
nando de la Murguia, de la de Obar-
ruidia Don Antonio de la Rosa, de
la de Urdago Don Angel Ramirez, y
Don Juan Fernandez, de la de Maana.

Don Ramon Argueta, de la de Badajoz
Don Casimiro Rodriguez de Mendaroz
queta, de la de Lanciazo Don Roque
Serio y presentes los Alcaldes de Herman-
dad de Vitoria Don Martin Lanza y
Don Cesario Quaro por testimonio de nos-
tros los infrascritos Secretarios por Ciudad
y Villa y Tierra, espansa, se trato y
resolvio lo siguiente.

Dada lectura de la acta de la
sesion celebrada en el dia de ayer fue
aprobada.

Resultando tambien que como ayer
no fue congregada la Junta General con
arreglo a fuero por no haber suficiente
numero de Señores Procuradores dispuso
la reunion que se reproduzca la rebel-
dia y por la misma Dijuntacion Gene-
ral se vuelva a oficiar para que inme-
diatamente asistan y concurren los
Señores Procuradores, bajo la amenaza
cion de la ordenanza undecima y en
los mismos terminos que se acordó

En la reunion de diez y ocho Autores
respecto a los Señores Procuradores, quanto res-
pecto a las Hermandades, cuyos represen-
tantes no han venido.

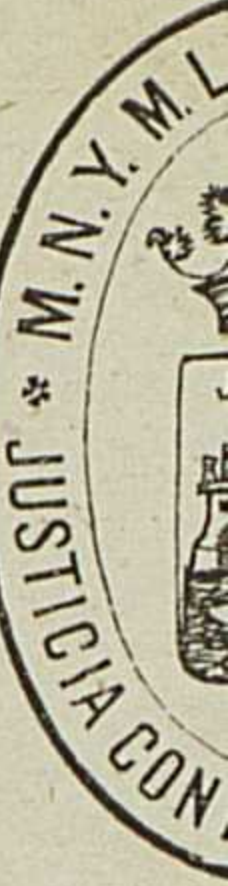
Se dio lectura de mi oficio del
Alcalde del Ayuntamiento de Arana
Don Jose Brina, en que participa haber
hecho saber la comunicacion del
dieciocho a los señ. Procuradores de Her-
mandad y que se hallan buenos y sin
impedimento para asistir a las pláticas
y de otro del Sr. Procurador de Ber-
muda y Fontecha Don Benito Mon-
tejo exhortándolos de venir por la fuerza ma-
yor de los Cartistas: la reunion que do-
uturada, debiendo unirse dichas comu-
nicaciones al expediente de Mr. Sa-
zon, esperando que la Excm. Di-
putacion adopte las medidas que
su celo y discrecion le sugieran.

Con lo que se levanto
la reunion y nosotros los
Secretarios por Ciudad y villas

28
y tierras esparsas certificamos y da
mos fe.

Antonio Ceram
S

Pio Sarda
Heredia
S



S
Procurador